


Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

CONTRATO No 4600089549 DE 2021

ORDEN DE COMPRA N° 64280

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A
NIT:	900155107
OBJETO:	Suministro de bonos alimentarios para población vulnerable
VALOR:	\$1.646.885.127 (mil seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesos M/L).
DURACIÓN:	46 días
FECHA DE INICIO:	16 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de abril de 2021


En la ciudad de Medellín, el día 16 de febrero de 2021, se reunieron Hugo Alexander Diaz Marin, Martha Eugenia Duque, en calidad de Supervisores, y Lorenzo Medina Lopez, quien actúa en representación de la firma CENCOSUD COLOMBIA S.A., en calidad de Apoderado Especial del contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

Los supervisores dejan expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Los supervisores del contrato pusieron en conocimiento del contratista lo siguiente:

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

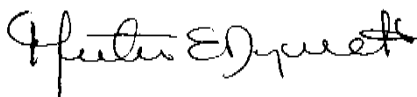
1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Los supervisores y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual, conforme a la normatividad colombiana vigente.
3. El contratista y los supervisores establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co

Supervisores: hugo.diaz@medellin.gov.co y martae.duque@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez y seis **(16)** días del mes de **febrero** del año dos mil veinte y uno **(2021)** por quienes en ella intervinieron:



MARTHA EUGENIA DUQUE HERRERA
Supervisora



LORENZO MEDINA LÓPEZ
Apoderado Especial – Cencosud Colombia S.A.



HUGO ALEXANDER DIAZ MARIN
Supervisor